



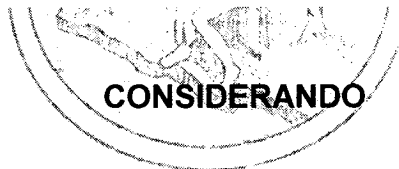
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento



EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y



CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó mediante oficio con radicado No. 202301010965 del 27 de junio de 2023 que es viable proceder con la incorporación de recursos conforme al convenio No. 4600015871 de 2023, suscrito entre el Departamento De Antioquia – Secretaría de las Mujeres con N.I.T 890.900.286-0 y el Instituto Departamental de Deportes De Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA con N.I.T 811.007.127-0, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para apoyar el equipo de ciclismo de mujeres Antioquia a partir de la transversalización del enfoque de género en el deporte que contribuyan al cierre de brechas”*, por valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$530.000.000), de los cuales la Secretaría de Mujeres aporta en dinero QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000) y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia-Indeportes Antioquia aporta TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000) en especie.

- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202303004167 del 27 de junio de 2023, concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000).
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos a través del oficio con radicado No. 2023030266158 del 28 de junio de 2023.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, específicamente para el Fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia. El apoyo al equipo de Ciclismo de Mujeres del departamento de Antioquia "Orgullo Paisa" permitirá a su vez la materialización de indicadores de gestión como i) Deportistas antioqueños en campeonatos oficiales y eventos del Ciclo Olímpico, ii) Medallas de Oro obtenidas en los eventos del Ciclo Olímpico por deportistas que representan al Departamento de Antioquia. Considerando lo anterior y con el ánimo de aunar esfuerzos para desarrollar acciones orientadas tanto al cierre de brechas de género como al fomento de la práctica deportiva de las mujeres y su proyección al alto rendimiento, INDEPORTES ANTIOQUIA propone apoyar de forma conjunta la consolidación del Equipo de Ciclismo Mujeres Antioquia y su participación en el calendario deportivo 2023, toda vez que esta estrategia permitirá fomentar entre las mujeres no sólo el deporte si no que aportará herramientas para mejorar su calidad de vida, considerando su proyección profesional en el deporte, sirviendo de inspiración para el público en general.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Valor	Descripción
0-4887	252 F	1.1.1.02.05.002.09	\$500.000.000	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-4887	252 F	2-3	C43021	050061	\$500.000.000	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

JUAN PABLO LÓPEZ CORTES
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González C. , Profesional Universitario	<i>HGC</i>	6-7-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	6-07-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DPSSF</i>	6-7-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>TR</i>	06/07/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>LD</i>	07/07/2023
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>REGB</i>	7-8-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.